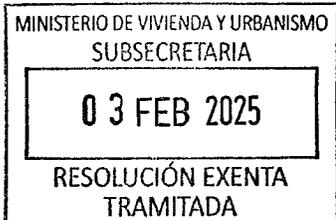




CCC/MNEA/NIM
Int. N° 28/2025



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 320, (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS CON AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA E INDUSTRIALIZACIÓN, Y APRUEBA NÓMINA AL CIERRE DE 19 DE DICIEMBRE 2024. /

6 3 FEB. 2025

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186

VISTO:

- a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N°49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N°320, (V. y U.), y sus modificaciones, de fecha 23 de febrero de 2024, y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos con Autoconstrucción Asistida e Industrialización;
- d) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda,
- e) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), del 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) y su modificación, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos con Autoconstrucción Asistida e Industrialización, que cuenten con Certificado de Proyecto Calificado;
- b) Que el citado Llamado, ha dispuesto en el resuelvo 2.1, la selección de los proyectos según el orden que resulten calificados, sin necesidad de aplicar el orden de prelación y cálculo de puntajes establecido en los artículos 22 al 25 del reglamento del Programa;
- c) Que, en base a lo descrito precedentemente, se procede a la selección de proyectos de las tipologías convocadas, que estén calificados para el cierre del **día 19 de diciembre de 2024;**
- d) Que, de acuerdo con el resuelvo 4.2 de la resolución citada en el visto c,) a los proyectos seleccionados, se les asignará el total de los recursos para la adquisición del terreno y ejecución de las obras, aun cuando resten familias por adscribir;
- e) Que el proyecto, "**Nuevo Sol de Quillón**", código 179189, de la comuna de Quillón en la región de Ñuble, considera una familia beneficiada, que aplicará su subsidio en este proyecto, por tanto, dicha unidad no se considerará en esta selección, en consecuencia, para este caso no procederá lo indicado en el considerando precedente;
- f) Que el cierre del 19 de diciembre de 2024 es el último del llamado dispuesto en la resolución citada en visto c), por tanto, con esta selección se cierra el proceso de selección de proyectos del mencionado llamado;



g) Que, de acuerdo a resuelvo 5.1 de la resolución citada en el visto c), para la imputación de recursos de este llamado se considerará un monto promedio y, posteriormente y en cuanto se cuente con la totalidad de los antecedentes del proyecto aprobado, mediante resolución del Director del SERVIU se determinarán los montos de subsidio definitivos a aplicar.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°320, (V. y U.) de 2024, en el siguiente sentido:

a. Reemplázase la tabla inserta en el resuelvo 5.1 por la siguiente:

Región	Recursos (UF)
Arica y Parinacota	0
Tarapacá	0
Antofagasta	0
Atacama	0
Coquimbo	13.200
Valparaíso	9.240
L. Gral. B. O'Higgins	47.520
Maule	198.000
Ñuble	242.580
Biobío	0
Araucanía	0
Los Rios	0
Los Lagos	206.880
Aysén	0
Magallanes	0
Metropolitana	0
TOTAL PAÍS	717.420

2. **APRUÉBANSE** los siguientes proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos con Autoconstrucción Asistida e Industrialización, según el llamado dispuesto por Resolución Exenta N°320, (V. y U.), de 2024:

Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	Nº Viv.	Nº familias hasta el 70% RSH	Nº familias del 80 y 90% RSH	Nº Viviendas sin familias adscritas	TOTAL SUBSIDIOS UF
Coquimbo	Limarí	Monte Patria	VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS	186209	10	10	0	0	13.200,00
Valparaíso	San Antonio	San Antonio	EL CANELO	182608	7	7	0	0	9.240,00
O´Higgins	San Fernando	San Fernando	VILLA JARDINES DEL ÁNGEL	187561	36	34	0	2	47.520,00
Ñuble	Diguillín	Quillón	NUEVO SOL DE QUILLON	179189	185	168	1	15	242.580,00
TOTAL					238	219	1	17	312.540,00

3. **ESTABLÉCESE** que mediante resolución del Director del SERVIU, deberán determinarse los montos de subsidio efectivos definitivos a aplicar, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, identificando cada uno de ellos de acuerdo a las condiciones dispuestas en la Resolución Exenta N° 320, (V. y U.), de 2024.

A su vez, para aquellos proyectos beneficiados por esta resolución sin la totalidad de familias adscritas, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo a solicitud del SERVIU respectivo, deberá nominarlas y emitir el correspondiente certificado de subsidio. Las familias deberán estar asociadas al proyecto y en estado hábil para ser objeto de la nominación. Esta nominación podrá producirse en cualquier etapa del desarrollo y construcción del proyecto, sin embargo, para el inicio de la fase de Ejecución de Viviendas y Equipamiento, el proyecto debe contar con el 70% de las familias adscritas, conforme lo señala el resuelvo 4.2 de la Resolución Exenta N°320, (V. y U.), de 2024.

4. Los recursos comprometidos en el resuelvo 2 de la presente resolución, para los proyectos seleccionados en este último cierre, así como las selecciones de todo el proceso del llamado dispuesto por Resolución Exenta N° 320, (V. y U.), de 2024, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas:



Región	Recursos del Llamado	Selección Agosto 2024		Selección Noviembre 2024		Selección Diciembre 2024		Saldo
		Nº Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	
Arica y Parinacota		0	0	0	0	0	0	0
Tarapacá		0	0	0	0	0	0	0
Antofagasta		0	0	0	0	0	0	0
Atacama		0	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	13.200	0	0	0	0	10	13.200	0
Valparaíso	9.240	0	0	0	0	7	9.240	0
L. Gral. B. O'Higgins	47.520	0	0	0	0	36	47.520	0
Maule	198.000	141	198.000	0	0	0	0	0
Ñuble	242.580	0	0	0	0	184	242.580	0
Biobío		0	0	0	0	0	0	0
Araucanía		0	0	0	0	0	0	0
Los Rios		0	0	0	0	0	0	0
Los Lagos	206.880	0	0	159	206.880	0	0	0
Aysén		0	0	0	0	0	0	0
Magallanes		0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PAÍS	717.420	141	198.000	159	206.880	237	312.540	0

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
ABRELA ELGUETA POBLETE
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
MINISTRA(S)



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
VICENTE BURGOS SALAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN METROPOLITANA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left corner of the page. The text is illegible due to the quality of the scan.